



AYUNTAMIENTO DE BOROX

RESOLUCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA NUM. 233/2.017

Para la Sesión Ordinaria, que celebrara el **Ayuntamiento Pleno** el día **30 de Octubre de 2.017**, a las **20:30 horas**, fórmese el Orden del Día, con los asuntos incluidos al dorso.

Convóquese a los Sres. Miembros en primera convocatoria, recordándoles la obligatoriedad de su asistencia o la excusa justificada en su caso, así como las sanciones a que la falta injustificada pudiera dar lugar, remitiéndoles copia del Citado Orden del Día.

Así mismo, se comunica a los Sres. Concejales que en la Secretaria de este Ayuntamiento se encuentra a su disposición todos los expedientes relacionados con la presente convocatoria al objeto de que puedan ser examinados y consultados.

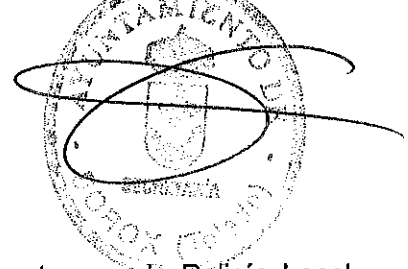
Todo ello, de conformidad con las prescripciones de los **artículos 20, 21.1 c, 23 y 46 de la ley 7/85, de 2 de abril, art. 41.1.4 y Título III del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y disposiciones complementarias.**

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Borox, a Veintitrés de Octubre de Dos Mil Diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



ANTE MI
La Secretaria-Acctal



DILIGENCIA: Seguidamente yo, la Secretaria-Acctal, hice entrega a la Policía Local de las notificaciones a que se hace referencia en el anterior Decreto, advirtiéndole que recoja las firmas que se citan.

Borox, a 23 de Octubre de 2.017

La Secretaria-Acctal,





AYUNTAMIENTO DE BOROX

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación, en su caso, si procede, del acta de la sesión anterior. (09-10-2017).
- 2.- Dación, cuenta Resoluciones de Alcaldía.
- 3.- Aprobación en su caso si procede de la adjudicación definitiva del contrato de servicios mediante arrendamiento para campo de fútbol "Miguel Ángel Guerrero" de césped artificial.
- 4.- Aprobación en su caso si procede, del nombramiento de Juez de Paz Titular y sustituto.
- 5.- Aprobación, en su caso, si procede, de la solicitud de empresa concesionaria Inprocosa para la presentación de un informe pericial independiente que se pronuncie sobre el contenido del expediente que sigue este Ayuntamiento para la resolución del contrato de gestión del ciclo integral del agua de Borox, y este informe sea tenido en cuenta por el Consejo consultivo de Castilla la Mancha en la elaboración del dictamen que se le ha solicitado.
- 6.- Ruegos y Preguntas.